



5 de noviembre, 2025

Carta Abierta al Gobierno de Brasil como Presidencia Entrante de la COP30

Las organizaciones miembro de la Red Latinoamericana y Caribeña para un Sistema Financiero Sostenible (REDFIS) saludan a Brasil como país anfitrión y presidencia entrante de la COP30 en Belém.

Esta cumbre marcará un punto de inflexión en la gobernanza climática global: será la primera COP amazónica y la primera tras el establecimiento del Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG) de financiamiento climático y las recientes opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre las obligaciones estatales frente al cambio climático.

De esta forma, esta debe ser la COP de la justicia, el financiamiento y los pueblos, orientada a garantizar recursos públicos suficientes, equitativos y no generadores de deuda, con transparencia y participación efectiva.

En este contexto, hacemos un llamamiento a la presidencia brasileña para que garantice las siguientes prioridades en la COP30:

- 1. Una Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia los 1,3 billones de dólares accionable:** La Hoja de Ruta debe incluir recomendaciones concretas para movilizar al menos 1,3 billones de dólares anuales en financiamiento climático para los países en desarrollo. Debe priorizar el financiamiento público y concesional, con al menos el 50% destinado a adaptación y pérdidas y daños, incluir metas intermedias verificables y garantizar la participación efectiva de comunidades, Pueblos Indígenas, afrodescendientes, mujeres y juventudes. Además, debe asegurar una distinción entre el financiamiento público provisto por los países desarrollados de aquel movilizado, ambos para fortalecer la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y los Planes Nacionales de Adaptación.
- 2. Más financiamiento público para adaptación y pérdidas y daños:** Se requieren como mínimo 300 mil millones de dólares anuales de financiamiento público para la adaptación en el Sur Global. El Fondo de Respuesta ante Pérdidas y Daños debe estar plenamente capitalizado con recursos nuevos, adicionales y sin condicionalidades,



mientras que el Fondo de Adaptación debe operar plenamente bajo el Acuerdo de París.

3. **Cumplimiento pleno del Artículo 9.1 del Acuerdo de París:** Los países desarrollados tienen una obligación jurídica de proveer financiamiento público: no es ayuda, sino reparación histórica. La COP30 debe garantizar su cumplimiento efectivo, con recursos suficientes, predecibles y de calidad. REDFIS rechaza las “soluciones” privadas o combinadas que agravan la deuda y perpetúan la desigualdad.
4. **Integración efectiva del financiamiento y la adaptación en el segundo Balance Global:** La COP30 debe construir un puente político y técnico entre el NCQG, los indicadores de la Meta Global de Adaptación (GGA) y el segundo Balance Global (GST2), cuyas modalidades comenzarán a negociarse en 2026. El GST2 debe evaluar los avances con base en equidad, suficiencia y calidad del financiamiento, e incorporar las pérdidas y daños como tercer pilar del Acuerdo de París.
5. **Un Artículo 2.1.c del Acuerdo de París operativo:** La COP30 debe avanzar hacia la alineación total de los flujos financieros con trayectorias bajas en emisiones y resilientes al clima. Se requiere continuar estas discusiones, por ejemplo, mediante indicadores claros y verificables, que excluyan el financiamiento a combustibles fósiles, reduzcan los subsidios al agronegocio y apliquen el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
6. **Reforma urgente de la arquitectura financiera internacional:** Es indispensable una reforma profunda de la arquitectura financiera internacional, democratizando la gobernanza del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, incorporando criterios de justicia fiscal y climática, e instaurando impuestos globales progresivos (a la riqueza extrema, transacciones financieras y grandes contaminadores). Asimismo, se debe vincular la acción climática con las negociaciones en curso sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Tributaria Internacional, para ampliar el espacio fiscal del Sur Global y financiar una transición justa.
7. **Comunicaciones Bienales del Artículo 9.5 del Acuerdo de París actualizadas:** Los países desarrollados deben cumplir con el Artículo 9.5 del Acuerdo de París, garantizando comunicaciones ex ante transparentes y predecibles sobre el financiamiento público provisto. La COP30 debe actualizar esta orientación para integrar el NCQG y los indicadores de la GGA, incluyendo información detallada sobre montos, instrumentos, beneficiarios y criterios de asignación, y mecanismos de seguimiento participativo.



8. **Transición justa y fiscalidad climática:** El Programa de Trabajo sobre Transición Justa debe convertirse en un instrumento operativo con financiamiento propio, que asegure empleo digno, igualdad de género y étnica, y el respeto de los derechos humanos. La COP30 debe promover una transición fiscal justa, eliminando subsidios a los combustibles fósiles, creando impuestos verdes progresivos y canalizando los recursos hacia las comunidades más afectadas por la transición.
9. **Sinergias necesarias entre las tres Convenciones de Río:** La COP30 debe fortalecer las sinergias entre las convenciones de cambio climático, biodiversidad y desertificación, promoviendo acciones con triple beneficio -para el clima, la biodiversidad y las comunidades- con salvaguardas sociales y ambientales, y participación plena de Pueblos Indígenas, mujeres, afrodescendientes y comunidades locales. El financiamiento debe ser incremental, no sustitutivo.
10. **Transparencia, gobernanza y participación efectiva:** El financiamiento climático debe regirse por los principios del Acuerdo de Escazú: transparencia, acceso a la información y participación pública. La COP30 debe fortalecer los mecanismos de monitoreo, reporte y verificación con indicadores de equidad y calidad, y establecer espacios institucionalizados de participación vinculante -consultas previas, veedurías ciudadanas y auditorías sociales- para garantizar una acción climática legítima, justa y eficaz.

Desde REDFIS reiteramos que Brasil tiene la oportunidad de marcar un antes y un después en la historia de las negociaciones climáticas. Desde la sociedad civil regional, acompañaremos, exigiremos y aportaremos propuestas para garantizar que la COP30 en Belém sea recordada como el momento en que la comunidad internacional se atrevió a actuar con la urgencia, la ambición y la equidad que el planeta exige.

Atentamente,

Red Latinoamericana y Caribeña para un Sistema Financiero Sostenible (REDFIS).

